

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 01-2022
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2022**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del dos de febrero de dos mil veintidós, da inicio la Sesión Ordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de manera virtual por Microsoft Teams.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran conectados: Sra. Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI, Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Presidenta de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra de Educación Pública, y Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS.
Sra. Marcela Guerrero Campos, Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Marcelo Esquivel Lobo, Sra. Damaris Jiménez Artavia, de la ST-REDCUDI, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la ST-REDCUDI, Sra. Mariela Navarro Carvajal y Sr. Eduardo Montero, del PANI, Sra. Adelaida Mata Solano, de la CCSS, señor José Francisco Pacheco, consultor.

Queda consignado que con el consentimiento de los señores y señoras miembros de esta Comisión, esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta procede a dar lectura al orden del día.



050

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

AGENDA

Artículo Primero: Lectura y aprobación del orden del día.

Artículo Segundo: Lectura de acuerdos y aprobación del Acta E. N° 06-2021, Acta N° 05-2021 y Acta E. N° 07-2021.

Artículo Tercero: Propuesta de Modelo de pago compartido de los servicios de cuidado y desarrollo infantil. Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva ST-REDCUDI, Sra. Mariela Navarro Carvajal, PANI y Sr. José Francisco Pacheco, consultor.

Artículo Cuarto: Análisis de las competencias/funciones de la Comisión Consultiva y la ST-REDCUDI. MSc. Damaris Jiménez Artavia, ST-REDCUDI.

Artículo Quinto: Avance de la propuesta de Reglamento de la Ley N° 9220 y sus reformas. MSc. Damaris Jiménez Artavia, ST-REDCUDI.

Artículo Sexto: Correspondencia.

Artículo Séptimo: Asuntos señoras y señores miembros de la Comisión Consultiva.

Cierre de la sesión.

ACUERDO N° 01-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N° 01-2022 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señor Juan Luis Bermúdez Madriz. **Acuerdo en firme.**

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE ACUERDOS Y APROBACIÓN DEL ACTA E. N° 06-2021, ACTA N° 05-2021 Y ACTA E. N° 07-2021.

La señora Gladys Jiménez consulta si las actas fueron enviadas con antelación, a lo que la señora Yariela Quirós menciona que efectivamente fueron enviadas el día lunes a cada uno de los despachos.

ACUERDO N° 02-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°06-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Gladys Jiménez Arias, y señor Juan Luis Bermúdez Madriz. Abstenciones: señora Silvia Lara Povedano y señora María Alexandra Ulate Espinoza. **Acuerdo en firme.**

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

ACUERDO N° 03-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°05-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias y señora María Alexandra Ulate Espinoza. Abstenciones: señor Juan Luis Bermúdez Madriz. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 04-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°07-2021 de la Comisión Consultiva de la REDCUDI”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias y señor Juan Luis Bermúdez Madriz. Abstenciones: señora María Alexandra Ulate Espinoza. **Acuerdo en firme.**

Interviene la señora Damaris Jiménez, quien hace una acotación en relación con la aprobación de las actas: el quórum estructural es mayoría absoluta que en este caso serían cuatro, los acuerdos sí quedan en firme por mayoría absoluta. Recordar que el acta es el documento que integra todas las discusiones, los acuerdos ya estarían previamente quedando en firme, se tiene que ver cómo seguirán votándose las actas porque están quedando sin votarse por mayoría absoluta.

La señora Gladys Jiménez menciona que eso lo dejaría para consulta jurídica, ella tiene su criterio y el caso no le fue planteado de manera previa a la sesión. Votan los que estuvieron presentes en la sesión con base en el acta que se propone, aún cuando no haya mayoría absoluta sino las actas quedarían siempre sin aprobación. Y por eso los acuerdos quedan en firme en la sesión anterior. Es un tema que pediría que desde la ST-REDCUDI se haga una propuesta para la próxima sesión. Estaríamos aprobando nada más con las personas que están presentes.

La señora Silvia Lara menciona que este es el dilema jurídico que hay en otras Comisiones, por ejemplo en una que preside el señor Ministro de Educación Pública se hizo lo mismo, es decir, solicitar un criterio jurídico en este caso.

ACUERDO N° 05-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Solicitar a la Secretaría Técnica de la REDCUDI que prepare y presente en la próxima sesión de la Comisión Consultiva, un criterio jurídico en relación con la aprobación de las actas de este órgano colegiado”**. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz y señora María Alexandra Ulate Espinoza. **Acuerdo en firme.**

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

ARTÍCULO CUARTO: PROPUESTA DE MODELO DE PAGO COMPARTIDO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL.

Se da el uso de la palabra a la señora Yariela Quirós, quien presenta la estructura de la presentación:

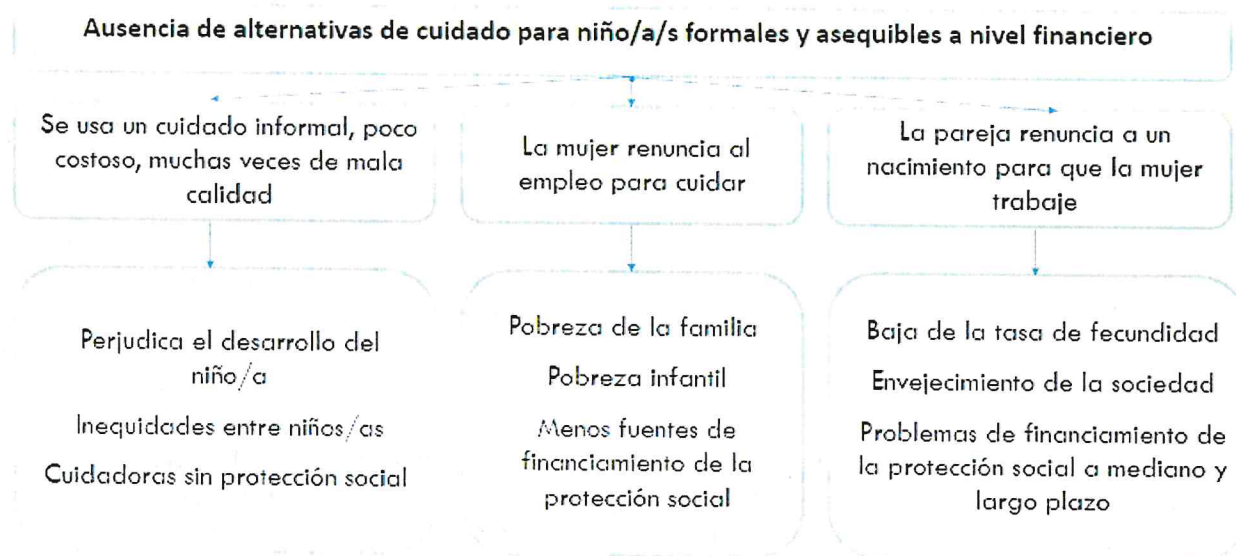
- Resumen ejecutivo: Propuesta para la universalización progresiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil a través de un sistema de pago compartido. José Francisco Pacheco.
- Línea de tiempo construcción del Modelo de pago compartido/Vehículos de propósito especial presentados en CC. ST- REDCUDI.
- Avances en componente empresarial y estrategias de copago de las empresas. Proyecto GANE 3. ST-REDCUDI.
- Avances y acciones ejecutados por el Patronato Nacional de la Infancia. PANI
- Desafíos. Sra. Gladys Jiménez
- Alineamiento de expectativas. Sra. Gladys Jiménez

La señora Gladys Jiménez menciona que el Modelo de Pago compartido así como el Vehículo de Propósito Especial para tal fin, fueron conocidos en sesiones anteriores de la Comisión Consultiva, sin embargo, no fueron aprobados.

Se le da la palabra al señor José Francisco Pacheco, quien realiza un resumen del Modelo de pago compartido. Inicia mencionando que es un trabajo conjunto con la consultora francesa Frederique LePrince. Explica por qué se requiere una Red de Cuido con carácter universal y partimos de esto para dar una defensa desde lo político y de las propias justificaciones desde la economía del desarrollo.

El cuidado infantil es importante no solo para el desarrollo del niño o niña, sino como potenciador del mercado laboral femenino, en el corto y mediano plazo. Hubo tres grandes lineamientos para elaborar el documento, sabemos que los primeros mil días son fundamentales para el niño o niña y para que el Estado intervenga con esta población, le brinde un paquete de servicios que podría ser esencial para generar mayor éxito en los años venideros, como ha sido comprobado por diversos estudios, como el famoso estudio de los 25 años de la Universidad de Harvard, que demuestra que los servicios en la infancia temprana tenían la virtud, no solo de mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas sino que también generaban impactos positivos en otros ámbitos, por ejemplo, seguridad ciudadana. Se genera incluso mayor rédito que cualquier otra inversión pública que exista.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL



Fundamentos y naturaleza del copago: ¿hacia dónde vamos?

- El cuidado es gratis para una gran parte de las familias pobres
- Las familias más ricas pueden pagar el costo entero del cuidado por una guardería privada o una niñera
- Sin embargo, las familias menos pobres pero tampoco ricas, no pueden pagar el costo entero del cuidado (que puede sobrepasar el 30% del ingreso de la familia)
- 962 000 menores de 12 años con una capacidad actual de cuidado alrededor del 10%
- Sistema de cuidado universal para todas las familias con financiamiento solidario y multiplicidad de prestadores;
- Cuidado de calidad para todos los/as niños/as menores de 12 años, y no sólo los/las más pobres o vulnerables (ley 9220) con prioridad a los menores de 7 años.

Hemos trabajado proyectando una población de 0 a 3 años de edad, que posiblemente tendrían una demanda del servicio durante toda la jornada. La población de 4 a 12 años tendría una demanda parcial de los servicios. Se parte de la condición de que la REDCUDI no es un programa exclusivo para familias en condición de pobreza, asimismo, no es un servicio que sustituya a la educación. Importante considerar que para el año 2040 y siguientes, se tendrá una población de 0 a 12 años, menor que la que se tiene actualmente (962 000), ya que las familias vienen optando por tener menos hijos e hijas.

Objetivos de la política de pago compartido por parte del Estado

- Un número suficiente de cupos en centros de calidad

054

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- La accesibilidad financiera para todas las familias (pobres, vulnerables, clases medias).
- Un sistema que favorezca el trabajo formal de las mujeres => al principio, por lo menos, el copago se tiene que reservar a las parejas o padres/madres solos que tienen una actividad profesional formal o estudian a tiempo completo.
- Una universalidad progresiva con especial énfasis en los menores de 4 años.

La legislación no facilita que las familias de clase media accedan a los servicios de cuidado infantil, ya que el costo del servicio representa un 30% del ingreso medio costarricense, es decir, si tengo a cargo dos personas menores de edad, los servicios de cuidado comienzan a rivalizar con otros gastos que tenga la familia. Las familias de clase media suelen contar con deudas hipotecarias. Aquí hay un argumento para considerar importante la intervención del Estado como facilitador del mismo. Lo que estamos proponiendo es un subsidio estatal para alivianar la carga que esto podría significar y tener un acceso como el que corresponde.

La Red es un facilitador para la incorporación de las mujeres al mercado laboral, pero no asegura un puesto de trabajo. De hecho se podría medir cómo la universalización de la REDCUDI tiene efectos favorables en las cifras de empleo de las mujeres.

Se piensa en un Modelo flexible que se acople a las necesidades que la familia tiene.

Esto supone:

- Pensar en un sistema evolutivo que pueda extenderse poco a poco, sin una fragmentación de sistemas distintos entre distintas entidades administrativas
- Contar con un presupuesto suficiente para el financiamiento del sistema y para su administración

Hay varios proveedores de servicios que permitan hacerle frente a la demanda, el sector privado tendrá un rol importante en este sentido, a la luz de una serie de condiciones que se le debe pedir a este proveedor. No se trata solamente de un modelo de plata.

Elementos del diseño:

Hipótesis de calculo: objetivo de 18 000 beneficiarios (75% a tiempo completo) dependiendo del monto de la transferencia por parte del FODESAF

Población meta:

- entre 112 317 c. y 203 125 c. per cápita en sector urbano (494 195 – 893 750 c. por hogar)
- entre 86 356 y 199 694 en sector rural (354 047 – 817 233 c./hogar)

Al menos uno de los padres debe estar en condición de ocupado/empleo en el mercado laboral o aportar la prueba que está buscando un empleo (segunda etapa: padres que estudian o que trabajan por medio tiempo)

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Priorización de las zonas donde ya hay una oferta de centros de cuidados que tienen contrato con el Estado (si fuera necesario, nuevos convenios en segunda etapa)

Pago compartido mediano: 50% Estado – 50% familias, cualquiera sea el método para definirlo

Costo total del programa: 23 000 millones de c. incluyendo:

- un 10% de costos administrativos: 2 000 millones de c.
 - 10 500 millones de c. por parte de las familias
- = 12 500 millones de c. por parte del Estado

Se puede aliviar este costo

- disminuyendo el número de familias beneficiarias
- Promoviendo un pago tripartito con empresas voluntarias (con incentivos, comunicación, etc.)

Costos unitarios por mes del paquete de servicios: 131 000 c. por niña/o a tiempo completo; 85150 c. a medio tiempo

Tres alternativas con tres posibles plazos de implementación:

- **Alternativa 1:** monto único para todos los hogares, sin importar su ingreso : ese copago equivaldría a ¢65,500.
- **Alternativa 2:** segmentación de las familias en 3 grupos, cada una con un copago fijo y distinto pero que, en promedio, permiten alcanzar el 50% de financiamiento.
 - Escenario A: recibe 65% de subsidio
 - Escenario B: recibe 50% de subsidio
 - Escenario C: recibe 35% de subsidio
- **Alternativa 3:** aplicación de un porcentaje fijo sobre el ingreso familiar. Por ejemplo, la familia paga un 10% del ingreso familiar en caso de cupos a tiempo completo y 6.5% si se refiere a cupos de medio tiempo.

Al ser las 17 horas, ingresa a la sesión la señora Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud.

Continúa el señor Pacheco. Destaca que se debe considerar la variable de presupuesto, la idea es aprovechar al máximo los recursos, y no terminar gastando mucho más de lo que se preveía para poner a caminar el modelo. Se deben valorar los siguientes tres esquemas:

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

| | Control presupuestario | Facilidad administrativa | Equidad |
|--|------------------------|--------------------------|---------|
| Copago fijo (67,500) | | | |
| Copago en grupos con bandas anchas de ingreso (montos fijos diferenciados) | | | |
| Copago individualizado (% escalonado de los ingresos familiares) | | | |

En cuanto al control presupuestario, el modelo de copago fijo brinda mayores facilidades, a diferencia de un copago individualizado que resulta, eso sí, en un modelo más equitativo.

Hay tres vehículos para el copago:

1era opción: fideicomiso

- Alivia las tareas más difíciles para la ST Redcudi
- Pero segmentación de la política de cuidado con dificultad para conseguir una política más universal a mediano/largo plazo

2da opción: administración directa por la ST Redcudi o puesta en común de recursos de otras entidades del IMAS

3era opción: convenio con municipalidades, empezando con municipios voluntarios

Condiciones para un sistema eficiente

- Establecimiento de un sistema de información sólido
- Renovación del modelo de gobernanza, la fragmentación que se ha visto en varias instituciones con mandatos similares
- Fortalecimiento de la capacidad administrativa de la ST Redcudi para administrar el sistema: modelo de contratación/acuerdos

Temas especiales

- Evolución presupuestaria en la siguiente década

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Aplicación de la regla fiscal y limitaciones en la extensión de la cobertura.
- Distribución rural-urbana
- Revalorización del subsidio
- Grupos con prioridad de acceso, no de tarifa
- Hogares monoparentales
- Menores con discapacidad
- Estudiar la posibilidad de un convenio con MEP para utilizar los locales escolares para niños 4-12 años.
- Distribución rural-urbana
- Revalorización del subsidio

Regla fiscal y ampliación de cobertura:

- Si gasto crece 3% en un año determinado, dado un gasto de 80 mil millones por año, eso significa que el presupuesto de la Red crecería unos 2,400 millones.
- De ese monto adicional, se asume 30% distribuido a menores de edad pobres y 70% para copago
- Lo anterior implica un aumento de 458 menores pobres y 534 menores cubiertos por copago = aumento de cobertura de 992 nuevos beneficiarios/as

Interviene la señora Silvia Lara quien menciona que recomienda hacer el cálculo de lo que no se podría incluir de no ser porque se adopta una estrategia de copago. Es importante como la estrategia de copago, en este contexto de restricciones fiscales, es una buena estrategia para aumentar cobertura.

El señor José Francisco Pacheco menciona que sería un escenario donde los recursos extra irían a los niños y niñas en condición de pobreza. Serían alrededor de mil niños y niñas adicionales por año en la Red. Si logramos encontrar recursos frescos para inyectarle a la Red, eso en las condiciones de regla fiscal actual, no sirve de mucho.

La señora Gladys Jiménez retoma el tema de los esquemas para el copago, en los cuales se puede evaluar tres variables: control presupuestario, facilidad administrativa y equidad. Indica que el copago fijo y el copago en grupos copago en grupos con bandas anchas, pareciera ser los más viables, quisiera que José Francisco Pacheco nos indique, de acuerdo al estudio y análisis que se hizo, cuál es de los tres esquemas el que usted recomendaría. Acá no hay discusión de los compañeros y compañeras de que tenemos que avanzar al modelo de copago, es un modelo que favorece que podamos llegar a más personas, ahora, ¿cuál es el modelo ideal? Aquí hay sugerencia de tres.

Muestra nuevamente la tabla:

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

| | Control presupuestario | Facilidad administrativa | Equidad |
|--|------------------------|--------------------------|---------|
| Copago fijo (67,500) | | | |
| Copago en grupos con bandas anchas de ingreso (montos fijos diferenciados) | | | |
| Copago individualizado (% escalonado de los ingresos familiares) | | | |

El consultor José Francisco Pacheco menciona que este ejercicio se le planteó a la ST y se consultó qué es lo que usted quiere priorizar, nosotros habíamos considerado el copago fijo como posiblemente la alternativa más viable, por las características de capacidad administrativa. Cuando usted incorpora elementos diferenciadores en el modelo, cuando la persona debe aportar documentos, acercarse a las oficinas y decir que quiere ser beneficiario del sistema, y el sistema desagrega, porque para usted es un 20%, para otros un 50%, etc., administrativamente eso va a obligar a que la ST o la instancia ejecutora de recursos, tenga más trabajo. Y además hay que corroborar el ingreso de la familia, porque a partir de ahí es que se determina el porcentaje que se le asigna. Si la prioridad está en una implementación rápida del copago, yo sugeriría que fuera el primer esquema. Habíamos establecido ahí un 50%, si la promesa del Ministerio de Hacienda y la cifra de meta de 18 mil niños y niñas ha cambiado, hay que hacer de nuevo la ecuación. El copago individualizado supone más trabajo administrativo, se tendría que valorar el tiempo que esto demanda mensualmente. Lo que ustedes tienen que hacer es el cálculo adecuado para maximizar la cantidad de personas.

La señora Silvia Lara menciona que este trabajo que se hizo es una excelente aproximación a lo que, en definitiva, terminaremos armando como un esquema de copago, pero realmente requiere afinar el lápiz, definir cuánto presupuesto hay y para cuánto alcanza, si bajamos los rangos.

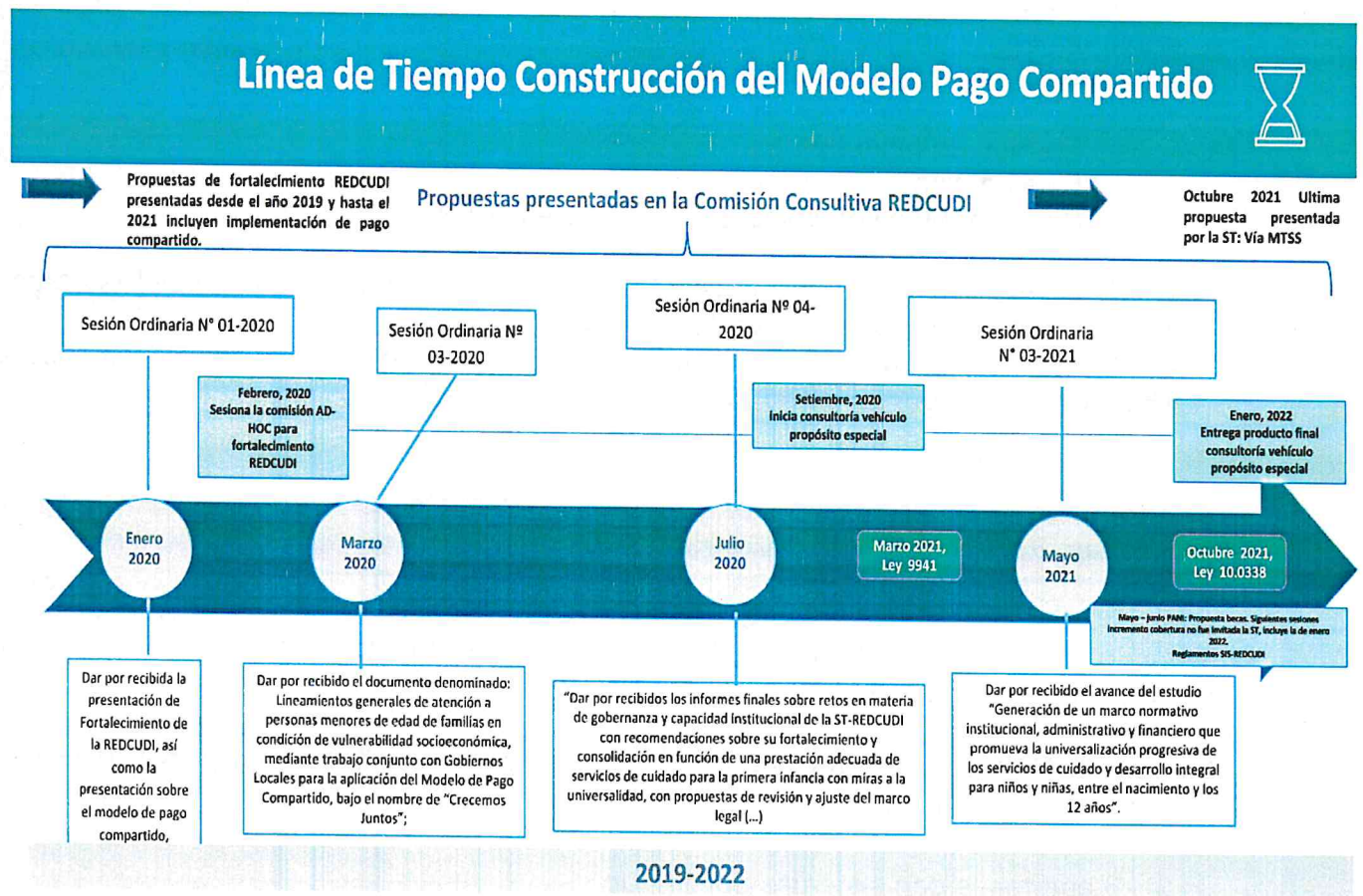
Finaliza la presentación del señor Francisco Pacheco y se le da uso de la palabra a la señora Yariela Quirós, quien procede a presentar la Línea de tiempo construcción del Modelo de pago compartido/Vehículos de propósito especial presentados en CC.

Menciona que desde el año 2019 se están haciendo presentaciones sobre el tema de pago compartido, la última vez que hicimos una presentación de parte de la ST fue en

**COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

el mes de octubre de 2021, que tiene en su génesis una propuesta del MTSS como unidad ejecutora. La presentación de José Francisco Pacheco ha sido traída a Comisión Consultiva en cuatro ocasiones, en la sesión ordinaria N°01-2020 se hizo una presentación sobre el fortalecimiento de la REDCUDI, en esa sesión se tomo un acuerdo para constituir una comisión ad hoc para el fortalecimiento y en la cual participaron varias instituciones, acompañando a la ST en esta construcción, hasta comisión trabajó de manera continua hasta setiembre de 2020 y en ese momento entra en escena la consultoría de don Christian Campos para analizar cuál sería la mejor forma de implementar un vehículo de propósito especial que termina en enero de 2022. También en marzo y julio de 2020 y mayo de 2021 tuvimos la presentación de José Francisco Pacheco.

En mayo 2021 se conformó otra comisión ad hoc para presentar una propuesta de incremento de la cobertura, aquí el PANI ha tenido un rol fundamental con el otorgamiento de becas para las familias que requieren de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, se dan asimismo reuniones en Casa Presidencial, esta ha sido la línea de tiempo desde el año 2019 para la construcción del copago.



La señora Yariela Quirós procede a indicar las acciones que se han realizado en cuanto a pago compartido: 1) modelo para la implementación de pago compartido (lo

060

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

que compartió el señor José Francisco Pacheco), 2) la exploración de figuras jurídicas (fideicomiso, constitución de una Fundación, convenio con una fundación existente, municipalidades como unidades ejecutoras, revisión y reformas de ley de las unidades ejecutoras, Asociación Solidarista, MTSS como unidad ejecutora y PANI (formato de becas) y 3) Proyecto Gane 3 (certificación empresarial, definición de población objetivo y definición de montos para la corresponsabilidad social de los cuidados).

Procede la señora Yariela Quirós a indicar rápidamente las ventajas, desventajas y requerimientos de cada una de las figuras jurídicas que se han identificado para la implementación de un modelo de pago compartido.

Seguidamente, explica acerca de la Consultoría para la Generación de un Marco Normativo Institucional, Administrativo y Financiero que Promueva La Universalización Progresiva de los Servicios de Cuidado y Desarrollo Integral para Niñas y Niños, entre el nacimiento y los 12 Años de edad. Este estudio fue iniciado en el año 2021 y tenemos ya en documento final ya entregado días atrás.

- Explora posibles vehículos financieros y/o instrumentos administrativos para implementar modelo de pago compartido
- Enfatiza en 3 posibles figuras :
 - Fondos de Inversión
 - Fideicomiso
 - Sociedades o vehículos de propósito especial
- Recomienda Fideicomiso de Titularización que permita canalizar recursos e incluso contar con aportes privados.
- Desarrolla instrumentos requeridos para puesta en marcha del Fideicomiso de Titularización, según posibilidades existentes a la fecha

Avances en componente empresarial y estrategias de copago de las empresas. Proyecto GANE 3. ST-REDCUDI

Tomado textual Informe de Avance Proyecto (AED, DEVIH, BID)
Período: junio-enero 2021.

La señora Quirós menciona que se de momento los resultados del proyecto Gane 3 han sido los siguientes:

- 6 empresas con sistemas de copago
- 2 empresas en proceso de construcción del programa
- 41 PME participantes
- 26 centros infantiles participantes (24 forman parte de REDCUDI)

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Sistema de copago privado: Co-pago para cubrir el costo de la mensualidad de los Centros Infantiles

- Empresa 1: empresa 86% y familia 14%
- Empresa 2: empresa 54% y familia 24%, Asociación Solidarista 22%
- Empresa 3: empresa 78%, familia 22%.
- Empresa 4: empresa 70%, familia 30%
- Empresa 5 y 6: empresa 84% y familia 16%

Aporte de las familias: podría darse por dos métodos

- Monto único para todas las familias
- Escala solidaria donde cada familia aporta de acuerdo con sus situaciones económicas.

Presenta un cuadro resumen del aporte que hacen las empresas en cuidado y desarrollo infantil, para los 40 niños y niñas participantes del proceso. Es importante decir que lo se ha trabajado en las empresas, se han ubicado dos formas de participar activamente, una es que la empresa paga el centro de cuidado, lo que corresponde por el servicio de cuidado, y la otra es mediante la tercerización donde participa la Fundación DEHVI y recoge lo que aportan las empresas y a partir de eso se hace efectivo el pago en los centros de cuidado y desarrollo infantil. Si el copago entre la familia y el Estado abarata costos, con la participación de las empresas podemos crecer aún más en cobertura.

| No. | Cantidad de niños (as) | Inversión mensual promedio por niño (a) | Inversión mensual* | Inversión anual | Esquema copago |
|--------------|------------------------|---|----------------------|-----------------------|---------------------|
| Empresa 1 | 12 | ₡128 316,67 | ₡1 539 800,00 | ₡18 477 600,00 | 100% privado |
| Empresa 2 | 12 | ₡154 583,33 | ₡1 855 000,00 | ₡22 260 000,00 | 100% privado |
| Empresa 3 | 2 | ₡168 000,00 | ₡336 000,00 | ₡4 032 000,00 | 100% privado |
| Empresa 4 | 2 | ₡82 500,00 | ₡165 000,00 | ₡1 980 000,00 | 100% privado |
| Empresa 5 | 6 | ₡138 720,00 | ₡726 240,00 | ₡8 714 880,00 | 100% privado |
| Empresa 6 | 5 | ₡187 300,00 | ₡561 900,00 | ₡6 742 800,00 | 100% privado |
| TOTAL | 39 | ₡859 420,00 | ₡5 183 940,00 | ₡62 207 280,00 | 100% privado |

Desafíos para empresa privada:

- Política pública de co-pago público privado
- Definición de la población a beneficiar
- Definición del monto a co-pagar
(Presupuesto empresarial vs demanda)
- Mecanismos legales

062

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

El PANI ha estudiado 11 opciones para la ruta de copago. Se da el uso de la palabra a la señora Mariela Navarro y Eduardo Montero del PANI.

La señora Mariela Navarro menciona que desde el PANI el programa que tenemos es el CIDAI. A partir de esta búsqueda hemos explorado opciones. Me llama la atención que si hacemos un comparativo con las estrategias de la ST, hemos valorado opciones similares:

- Ampliación de cobertura mediante la dotación de cupos nuevos en el Programa CIDAI que es el establecido a nivel institucional como Unidad Ejecutora de la Red Nacional de Cuido
- Se exploró la posibilidad de concretar alianzas para el traslado de fondos a diferentes entidades (DINADECO, Cámaras, MEIC, grupos organizados de Centros de Cuido, (Unión de instituciones privadas de atención a la niñez: UNIPRIM, (Asociación Nacional de Trabajadoras de Hogares Comunitarios ANTRAHIOC y otros) realizar transferencias como lo hace la JPSS
- Alianza con ONG (Fundación DEHVI) para contratar el servicio: Elaboración de documento de proyecto
- Otorgar Becas en alianza con Gobiernos Locales (traslado de recursos a Municipalidades)
- Generación de alianzas público – privadas (Coordinación y talleres con la Fundación Aliarse)
- Solicitud de permiso a la CGR para contratación directa de servicios de cuidado
- Proceso de contratación de servicios de cuidado y desarrollo (Elaboración de cartel de licitación)
- Creación de un programa de becas, estructurado a partir de la donación de un sistema informático por la empresa OMNI
- Incorporación de una contraparte técnica en la comisión creada por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido (STRC) para dar seguimiento a la “Consultoría para la generación de un marco normativo institucional, administrativo y financiero que promueva la universalización progresiva de los servicios de cuidado y desarrollo integral para niñas y niños, entre el nacimiento y los 12 años” con el objetivo de analizar la figura del Consorcio.
- Solicitud de diferentes criterios y ampliaciones a la Asesoría Jurídica sobre los alcances del artículo 38 de la Ley Orgánica del PANI y la posibilidad de realizar transferencias a organismos privados con ánimo de lucro, mediante el mecanismo de convenio de cooperación tal como funciona con el programa CIDAI, con el objetivo de analizar esta opción para establecer una estrategia para el incremento de cobertura.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Construcción del Programa de Becas para cuidado y desarrollo infantil incorporando el esquema de pago compartido
- Implementación del Programa de Alianza con Gobiernos Locales (en la actualidad existe convenio con 15 Gobiernos Locales con más de 500 niños y niñas beneficiarios).

A continuación se explica esta alternativa:



La anterior propuesta fue enviada a cuatro Departamentos del PANI para su revisión y emisión de criterios, una de las grandes limitaciones que teníamos o retos que visualizábamos es que como Institución nosotros no podíamos transferir los recursos a organizaciones privadas con fines de lucro, entonces esto nos genera un problema en el tanto como Institución no podíamos transferir recursos a las familias, entonces eso nos implicaba un reto adicional. Los criterios fueron de la Oficina de Control Interno, el Departamento de Protección, la Asesoría Jurídica y el Departamento de Presupuesto. Dentro de las oportunidades identificadas destacan:

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- La modalidad de beca y la alianza con centros infantiles permitiría la ampliación en cobertura mediante un mecanismo distinto a los utilizados hasta ahora por la institución, contando con la experiencia acumulada del Programa de Adolescente Madre.
- Con la incorporación del esquema de pago compartido es posible incorporar a un grupo de población que no necesariamente ha sido parte de la Red Nacional de Cuido.
- La promoción del programa de beca a nivel nacional, junto a un desarrollo efectivo y eficiente del programa, genera la oportunidad de resignificar en el imaginario colectivo costarricense el ámbito de acción institucional, posicionando el nombre, dentro de las acciones de promoción y prevención social que se constituyen en aliadas del desarrollo social mediante el reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad a través del apoyo a las familias costarricenses.
- El hecho de incorporar tanto a los padres de familia como a los Centros en el proceso de evidenciar la calidad del servicio, los hace co-responsables del cuidado de los niños y las niñas.
- La conformación de un Comité evaluador para la asignación de las becas permite una selección más adecuada, apegada a criterios técnicos.
- El posicionamiento de las acciones en las Direcciones Regionales permite acercar el proceso a las comunidades y que se genere el proceso de operacionalización del mismo, desde los territorios bajo el marco del conocimiento de las particularidades de la zona y de las familias.
- Realizar un proceso de plan piloto permitirá al finalizar encontrar buenas prácticas y áreas de mejora para el seguimiento y afianzamiento del programa.
- La Secretaría Técnica de la Redcudi, que es ahora parte de la estructura organizativa del Patronato Nacional de la Infancia, cuenta con la posibilidad de, no sólo de gestar técnicamente los procesos, sino de convertirse en un ejecutor de recursos al igual que todas las otras dependencias institucionales. Cuenta con acceso a las transferencias a organizaciones y personas sin restricción con las que cuenta el PANI actualmente y permite cumplir con las metas globales en el Plan Nacional de Desarrollo.

Recursos:

- Requiere de una plataforma y equipo tecnológico que permita un seguimiento y control efectivo.
- Contar con una estructura organizativa claramente definida, que responda a la operacionalización del programa, los estudios de cargas laborales, así como los perfiles de los puestos requeridos para el programa.
- Recursos económicos que permitan el inicio y la sostenibilidad del programa en el tiempo.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Normativa:

- Deberá existir un reglamento que se configure a partir del documento general que contenga al menos: Objetivos, posibles beneficiarios, mecanismos de selección, tabla de montos para becas, existencia de formularios, consideraciones para la aceptación o el rechazo, responsables del trámite y de las becas, beneficiarios, justificación, coordinación con SINIRUBE, sobre los convenios y las cartas de intención, temporalidad del beneficio, concepto, comité regional y acciones de seguimiento y fiscalización del sistema de becas.
- Es necesario la elaboración de los procedimientos y la normativa aplicable, para ejecutar las diferentes acciones que se requieren, así como el desarrollo de los controles operativos pertinentes
- “En razón de la disposición legal expresa que autoriza el uso de la figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras que así lo dispongan, es necesario regular su aplicación, para que su utilización sea acorde con la normativa institucional relacionada, se propicie la existencia de controles y fiscalización adecuadas y no se vulneren las limitaciones legalmente establecidas, por lo cual, la regulación mediante un reglamento constituye una medida adecuada y necesaria.” PANI-AJ-OF-001169-2021 del 21 de diciembre de 2021

Ante consulta de la señora Silvia Lara, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, la señora Gladys Jiménez, Ministra de la Niñez y la Adolescencia, menciona que la Ley Orgánica del PANI lo impedía, sin embargo, ahora es posible con la última reforma a la Ley N° 9220. Ahora podemos pagar a terceros con fines de lucro. Hemos recibido esta información por muchos años pero solamente hemos dado por recibido. La idea de esta sesión es que tomemos decisiones, para poder tomar una decisión, este es el recuento de todo lo que se ha hecho.

Control y seguimiento:

- Deben establecerse diversos mecanismos de fiscalización entre ellos: sobre el uso de los recursos, la calidad del servicio brindado, la gestión de las alternativas de cuidado, y la gestión de los trámites.
- Es necesario construir una estrategia y los escenarios a corto, mediano y largo plazo para abordar la población objetivo, mismos que garantizarían la debida planificación y sostenibilidad operativa y financiera.

Se retiran la señora Mariela Navarro y el señor Eduardo Montero del PANI. La señora Gladys Jiménez hace un recuento de los principales desafíos en pago compartido:

Desafíos como Comisión Consultiva:

- Financiamiento, tenemos una limitación, hoy la plata no está, al menos algunas fuentes que indica la Ley N° 9220 y sus reforma.

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

- Figura jurídica para su ejecución. Hay varios vehículos, ¿tomaremos uno o varios?
- Definición de criterios unificados de la población a atender por parte de las unidades ejecutoras, la ST-REDCUDI y empresa privada.
- Aprobación del Modelo, Vehículo y Recursos por parte de la Comisión Consultiva.
- Implementación del proyecto piloto Modelo de pago compartido.

Hechas estas acotaciones, la señora Jiménez menciona que ahora lo que queda es la discusión y la toma de acuerdos en esta línea. Menciona que la CTI había concluido que hay varias Instituciones que pueden ejecutar el copago. Yo sé que nos habíamos inclinado por el PANI porque tenía experiencia, pero además de ésta, la CTI concluye que otras de las Instituciones podrían explorar este modelo, por ejemplo, el Ministerio de Educación Pública.

Interviene la señora Viceministra, Sra. María Alexandra Ulate, quien agradece a doña Gladys Jiménez la presentación de la línea de tiempo para quienes no conocían el modelo, menciona que hay un tema importante de viabilidad y sostenimiento del modelo. Me preocupa que nosotros tomemos una decisión sin tener el criterio técnico de la posibilidad de éxito de cada una de las opciones presentadas.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona que el modelo de pago compartido es ya una ruta por la que nos decantamos como Comisión, creo que en los acuerdos hay que mencionar el principio de corresponsabilidad de los cuidados que vale la pena que quede ahí planteado de manera que se visualice que hay otros actores que se pueden sumar a esta lógica. De las posibilidades que José Francisco Pacheco ha presentado, yo siempre me he decantado por la dos básicamente porque tiene un efecto de equidad importante sin generar una carga administrativa, es decir, un costo transaccional significativo, contar con rangos de subsidios en cuanto a beneficios es óptimo, no obstante concuerdo con doña Alexandra de que debemos pedirle a la ST unas dos alternativas que no sean excluyentes sobre la ejecución del pago compartido. A finales del año 2020 fuimos a la Procuraduría General de la República y ésta determinó que la Institución puede sostener el beneficio a las familias, cuando no haya una mejora sostenida en la situación de pobreza o no exista un modelo de pago compartido. El IMAS tiene que entrar porque nos permite maximizar los recursos que hoy tenemos.

La señora Silvia Lara menciona que coincide con el comentario de la señora María Alejandra Ulate, lo que hemos visto es una serie de posibilidades, ahora hay que recoger eso y hacer una recopilación inteligente de posibilidades, en relación con cada una de las opciones que vimos en cada cajón, el éxito va a estar en la combinación inteligente de las decisiones, no en escoger cosas sueltas de cada cajón.

ACUERDO N° 06-02-2022:

COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Dar por recibida la presentación de la propuesta de universalización de la REDCUDI, mediante un modelo de pago compartido”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 07-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Avanzar en la implementación del modelo de pago compartido, como una modalidad adicional a las que ya aplican en la REDCUDI, que permita garantizar el principio de universalidad del servicio y el principio de corresponsabilidad de los cuidados”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 08-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Solicitar a la Comisión Técnica Interinstitucional que recomiende a esta Comisión Consultiva cuál es el esquema o modelo pertinente para ser conocido en la siguiente sesión de este órgano colegiado”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 09-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Encomendar a la Secretaría Técnica de la REDCUDI que inicie con el procedimiento de la definición de la ruta para la construcción del modelo de implementación y del vehículo de propósito especial o posibles figuras, ya sea la de inversión, fideicomiso o sociedades que fueron conocidas en esta sesión”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

ACUERDO N° 10-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:
“Trabajar con la Comisión Ad Hoc ya establecida en la definición de esta ruta e integrar a las mesas de trabajo de esta Comisión otros organismos que se consideren necesarios por la relación y competencia que se tenga en el tema”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez



068



COMISIÓN CONSULTIVA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña.
Acuerdo en firme.

Por cuestión de tiempo, los puntos que quedaron pendientes en el orden del día, se trasladan para la próxima sesión a realizarse el 23 de marzo de 2022. Por solicitud de la señora Gladys Jiménez se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11-02-2022:

La señora Gladys Jiménez Arias, procede a someter a votación el siguiente acuerdo:

“Los temas del orden del día de la presente sesión que, por cuestión de tiempo, no fueron vistos hoy, se trasladan para la sesión ordinaria N° 02-2022 de la Comisión Consultiva, a realizarse el 23 de marzo de 2022”. Se aprueba el anterior acuerdo por votación de los siguientes miembros presentes: señora Silvia Lara Povedano, señora Gladys Jiménez Arias, señor Juan Luis Bermúdez Madriz, señora María Alexandra Ulate Espinoza y señora Ileana Vargas Umaña. **Acuerdo en firme.**

Al ser las 18 horas con 20 minutos del dos de febrero de 2022 se da por cerrada la sesión.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.

GLADYS JIMÉNEZ ARIAS
PRÉSIDENTE

YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
SECRETARIA